



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 170 -2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 27 ABR. 2022

### VISTOS:

El Memorandum N° 0748-2022-GRAP/06/GG, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 0085-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas naturales y/o jurídicas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, en el marco de las actividades programadas por el Centésimo Cuadragésimo Noveno Aniversario de creación política del departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas, con la alta distinción de Medalla de Oro de la región de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, Santiago Mozo Quispe, nació en 1951 en el distrito de Ocobamba del distrito de Chincheros, quechua hablante, llegó al distrito de Villa El Salvador - Lima a los 15 años de edad, estudiando en la Gran Unidad Escolar Mariano Melgar consiguiendo el título de Técnico en Carpintería y Metal Mecánica;

Que, el destacado ciudadano empezó a trabajar a los 17 años como sirviente en una vivienda, pasó a lavar ollas en un puesto de un mercado, trabajó distribuyendo periódicos a los vehículos; este arduo trabajo obtuvo sus frutos, pues posee varios locales comerciales en la Av. Arenales, del Callao, Chorrillos, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Parque Industrial de Villa El Salvador;

Que, así mismo fue Pastor de la Iglesia "Dios es Amor" con una congregación de más de 5000 fieles; habiendo sido elegido como Alcalde de Villa El Salvador el 3 de octubre 2010, por el Partido "Perú Posible"; fue merecedor de varios reconocimientos nacionales e internacionales como: Premio al empresario trabajador del Banco Wiese Sudameris; Oro a la excelencia empresarial del Consejo Superior Internacional de Prensa; Reconocimiento en la Casa Blanca de Estados Unidos, como empresario exitoso del Perú;

Que, mediante, Informe N° 0085-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de abril de 2022, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones; solicita reconocimiento póstumo a Santiago Mozo Quispe;

Que, en ese sentido, es oportuno otorgar reconocimiento póstumo a quien en vida fue Santiago Mozo Quispe por su implacable progreso contribuyendo a la generación de empleo desde el sector privado y su destacado aporte en beneficio de las necesidades locales cuando fue autoridad local municipal, dejando en alto a nuestra región Apurimeña a nivel nacional;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;





140



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO POSTUMO**, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Medalla de Oro" a quien en vida fue **Santiago Mozo Quispe**, por su implacable progreso contribuyendo a la generación de empleo desde el sector privado y su destacado aporte en beneficio de las necesidades locales cuando fue autoridad local municipal, dejando en alto a nuestra región Apurimeña a nivel nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada a sus deudos en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR  
MPG/DRAJ